Designan Directores de Direcciones Desconcentradas de Cultura

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 253-2017-MC

Lima, 18 de julio de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público:

Que, con Resolución Ministerial N° 201-2011-MC, de fecha 15 de junio de 2011, se designó a los señores José Santos Trauco Ramos, Victoria Contreras Lacho, Carlos Lucio Ortega y Obregón, Deisi Cristina Rivadeneira Gámez, Gary Francisco Mariscal Herrera, Luis Alberto Vásquez Vásquez y Rommel Segundo Rojas Cárdenas, en los cargos de confianza de Directores Regionales de las Direcciones Regionales de Cultura de Amazonas, Huancavelica, Huánuco, Moquegua, Puno, San Martín y Ucayali, actualmente Direcciones Desconcentradas de Cultura de Amazonas, Huancavelica, Huánuco, Moquegua, Puno, San Martín y Ucayali del Ministerio de Cultura, respectivamente;

Que, través de la Resolución Ministerial N° 437-2011-MC, de fecha 28 de octubre de 2011, se designo a la señora Carla Maritza Díaz García, en el cargo de confianza de Directora Regional de Cajamarca de la Dirección Regional de Cultura de Cajamarca, actualmente Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca del Ministerio de Cultura;

Que, través de la Resolución Ministerial N° 350-2012-MC, de fecha 03 de setiembre de 2012, se designó a la señorita Ingrid Gisela Cafferata Vega en el cargo de confianza de Directora Regional de Tacna de la Dirección Regional de Cultura de Tacna, actualmente Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna del Ministerio de Cultura, con eficacia anticipada al 01 de setiembre de 2012.

Que, con Resolución Ministerial N° 133-2013-MC, de fecha 29 de abril de 2013, se designó a la señorita Gilda Luz Carrera Vargas en el cargo de confianza de Director Regional de Apurímac de la Dirección Regional de Cultura de Apurímac, actualmente Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac del Ministerio de Cultura;

Que, con Resolución Ministerial N° 149-2013-MC, de fecha 23 de mayo de 2013, se designó al señor Alberto José Risco Vega en el cargo de Director Regional de Cultura de Lambayeque de la Dirección Regional de Cultura de Lambayeque, actualmente Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque del Ministerio de Cultura;

Que, con Resolución Ministerial N° 164-2013-MC, de fecha 04 de junio de 2013, se designó a la señora Ana María Ortiz de Zevallos Madueño, en el cargo de confianza de Directora Regional de Cultura de Ica de la Dirección Regional de Cultura de Ica, actualmente Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica del Ministerio de Cultura;

Que, con Resolución Ministerial N° 364-2013-MC, de fecha 16 de diciembre de 2013, se designó al señor José Armando Millán del Valle, en el cargo de confianza de Director de la Dirección Departamental de Cultura de Pasco, actualmente Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco del Ministerio de Cultura;

Que, con Resolución Ministerial N° 105-2014-MC, de fecha 27 de marzo de 2014, se designó a la señora María Elena del Carmen Córdova Burga, en el cargo de confianza de Directora Regional de la Dirección Regional de Cultura de La Libertad, actualmente Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad del Ministerio de Cultura;

Que, con Resolución Ministerial N° 262-2015-MC, de fecha 07 de agosto de 2015, se designó al señor Jair Pérez Brañez en el cargo de Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín del Ministerio de Cultura;

Que, con Resolución Ministerial N° 447-2015-MC, de fecha 14 de diciembre de 2015, se designó al señor

César Mariano Lazo Ramírez en el cargo de Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes del Ministerio de Cultura:

Que, con Resolución Ministerial N° 452-2015-MC, de fecha 15 de diciembre de 2015, se designó a la señora Carolina María Vílchez Carrasco en el cargo de Directora de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura del Ministerio de Cultura:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 051-2016-MC, de fecha 12 de febrero de 2016, se designó al señor Franz Martín Grupp Castello, en el cargo de Director de Órgano Desconcentrado — Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa del Ministerio de Cultura:

Que, con Resolución Ministerial N° 203-2016-MC, de fecha 25 de mayo de 2016, se designó al señor Héctor Sueyo Yumbuyo en el cargo de Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios del Ministerio de Cultura:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 214-2016-MC, de fecha 01 de junio de 2016, se designó al señor Juan Augusto Fernández Valle, en el cargo de Director de Órgano Desconcentrado – Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Callao del Ministerio de Cultura;

Que, con Resolución Ministerial N° 298-2016-MC, de fecha 12 de agosto de 2016, se designó al señor Víctor Vidal Pino Zambrano en el cargo de confianza de Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco y Jefe de la Unidad Ejecutora 002: MC-Cusco del Pliego 003: Ministerio de Cultura:

Que, a través del artículo 1 de la Resolución Ministerial Nº 177-2013-MC, de fecha 20 de junio de 2013, se dispuso que toda referencia en resoluciones, entre otros, a los órganos del Ministerio de Cultura, deberán entenderse referidas a las Direcciones u Oficinas contempladas en su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, conforme al Cuadro de Equivalencias de órganos del Ministerio de Cultura; según el cual, los órganos desconcentrados se denominan Direcciones Desconcentradas de Cultura; Que, mediante Resolución Ministerial N° 190-2017-

Que, mediante Resolución Ministerial N° 190-2017-MC, de fecha 01 de junio de 2017, se modificó el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Cultura, aprobado por Resolución Ministerial N° 289-2011-MC y modificatorias, entre otros, respecto de los requisitos básicos del cargo estructural de Director de Órgano Desconcentrado:

Que, con Resolución Ministerial N° 204-2017-MC de fecha 14 de junio de 2017, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura; el mismo que contiene los cargos definidos y aprobados por la entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente;

Que, atendiendo a las modificaciones antes detalladas, se ha visto por conveniente dar por concluida las mencionadas designaciones, y proceder a designar a los profesionales que desempeñarán dicho cargo en el marco de lo dispuesto en los documentos de gestión vigentes;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida las designaciones de los siguientes funcionarios:

Funcionario	Cargo de Confianza	RM de designación
José Santos Trauco Ramos	Director Regional de Amazonas	RM N° 201-2011-MC
Gilda Luz Carrera Vargas	Director Regional de Cultura de Apurímac	RM N° 133-2013-MC
Franz Martín Grupp Castello	Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa	RM N° 051-2016-MC

Funcionario	Cargo de Confianza	RM de designación
Carla Maritza Díaz García	Directora Regional de Cajamarca	RM N° 437-2011-MC
Juan Augusto Fernández Valle	Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Callao	RM N° 214-2016-MC
Víctor Vidal Pino Zambrano	Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco y Jefe de la Unidad Ejecutora 002: MC-Cusco del Pliego 003: Ministerio de Cultura	RM N° 298-2016-MC
Victoria Contreras Lacho	Directora Regional de Huancavelica	RM N° 201-2011-MC
Carlos Lucio Ortega y Obregón	Director Regional de Huánuco	RM N° 201-2011-MC
Ana María Ortiz de Zevallos Madueño	Directora Regional de Cultura de Ica	RM N° 164-2013-MC
Jair Pérez Brañez	Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín	RM N° 262-2015-MC
María Elena del Carmen Córdova Burga	Directora Regional de la Dirección Regional de Cultura de La Libertad	RM N° 105-2014-MC
Alberto José Risco Vega	Director Regional de Cultura de Lambayeque	RM N° 149-2013-MC
Héctor Sueyo Yumbuyo	Director de la Dirección Desconcentrada de Madre de Dios	RM N° 203-2016-MC
Deisi Cristina Rivadeneira Gámez	Directora Regional de Moquegua	RM N° 201-2011-MC
José Armando Millán del Valle	Director de la Dirección Departamental de Cultura de Pasco, hoy Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco	RM N° 364-2013-MC
Carolina María Vílchez Carrasco	Directora de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura	RM N° 452-2015-MC
Gary Francisco Mariscal Herrera	Director Regional de Cultura de Puno	RM N° 201-2011-MC
Luis Alberto Vásquez Vásquez	Director Regional de San Martín	RM N° 201-2011-MC
Ingrid Gisela Cafferata Vega	Directora Regional de Tacna	RM N° 350-2012-MC
César Mariano Lazo Ramírez	Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes	RM N° 447-2015-MC
Rommel Segundo Rojas Cárdenas	Director Regional de Ucayali	RM N° 201-2011-MC

Artículo 2.- Designar en el cargo de confianza de Director de las Direcciones Desconcentradas de Cultura del Ministerio de Cultura, a los siguientes funcionarios:

Funcionario/a	Dirección Desconcentrada de Cultura
José Santos Trauco Ramos	Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas
Gilda Luz Carrera Vargas	Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac
Franz Martín Grupp Castello	Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa
Carla Maritza Díaz García	Directora de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca
Juan Augusto Fernández Valle	Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Callao
Víctor Vidal Pino Zambrano	Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco y Jefe de la Unidad Ejecutora 002: MC-Cusco del Pliego 003: Ministerio de Cultura

Funcionario/a	Dirección Desconcentrada de Cultura
Victoria Contreras Lacho	Directora de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica
Carlos Lucio Ortega y Obregón	Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco
Ana María Ortiz de Zevallos Madueño	Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica
Jair Pérez Brañez	Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín
María Elena del Carmen Córdova Burga	Directora de la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad
Alberto José Risco Vega	Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque
Héctor Sueyo Yumbuyo	Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios
Deisi Cristina Rivadeneira Gámez	Directora de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua
José Armando Millán del Valle	Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco
Carolina María Vílchez Carrasco	Directora de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura
Gary Francisco Mariscal Herrera	Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno
Luis Alberto Vásquez Vásquez	Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de San Martín
Ingrid Gisela Cafferata Vega	Directora de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna
César Mariano Lazo Ramírez	Directora de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes
Rommel Segundo Rojas Cárdenas	Directora de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ucayali

Registrese, comuniquese y publiquese.

SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE Ministro de Cultura

1545442-1

Otorgan distinción "Personalidad de Meritoria de la Cultura"

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 254-2017-MC

Lima, 18 de julio de 2017

VISTOS, el Memorando Nº 152-2017-DDC-LIB/MC de la Dirección Desconcentrada de Cultura de la Libertad, el Informe Nº 000181-2017/DPI/DGPC/VMPCIC/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial, el Memorando Nº 000460-2017/DGPC/VMPCIC/MC de la Dirección General de Patrimonio Cultural y el Informe Nº 000272-2017/ DGIA/VMPCIC/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565, se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, estableciéndose entre sus funciones exclusivas el convocar y conceder reconocimiento al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 3.17 del artículo 3 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-2013-MC (en adelante ROF), el